

Banca Internet Provincia (BIP)

Procampo DIGITAL

Se trata de una plataforma de procesamiento propio, íntegramente digital, para la adquisición de insumos, bienes y/o servicios destinados a la actividad agroindustrial.

Entre las personas usuarias de Procampo DIGITAL se encuentran aquellas personas humanas y/o jurídicas que se identifican como productores agropecuarios y también quienes realizan actividades afines a la agroindustria (en adelante “Cliente BIP Comprador”). Asimismo, la plataforma muestra las Empresas Proveedoras adheridas (en adelante “Cliente BIP Proveedor”). El “Cliente BIP Comprador” podrá financiar sus compras con un préstamo otorgado por el Banco a través de BIP y cancelar sus compras mediante una transferencia al “Cliente BIP Proveedor” que comercializa insumos, bienes y/o servicios utilizados para la actividad agroindustrial.

Para la utilización de Procampo DIGITAL, ambas partes deberán poseer cuenta corriente en el Banco y ser usuarias de BIP. En el caso del “Cliente BIP Comprador” deberá, además, estar calificado crediticiamente con un margen para Tarjeta Procampo y/o Procampo DIGITAL a sola Firma y/o con otras garantías que puedan ser gestionadas a través de BIP.

Partiendo de la base de la existencia de una relación comercial entre un “Cliente BIP Proveedor” y un “Cliente BIP Comprador”, el primero será quien origine una solicitud de “venta”, con aceptación o rechazo por parte del segundo.



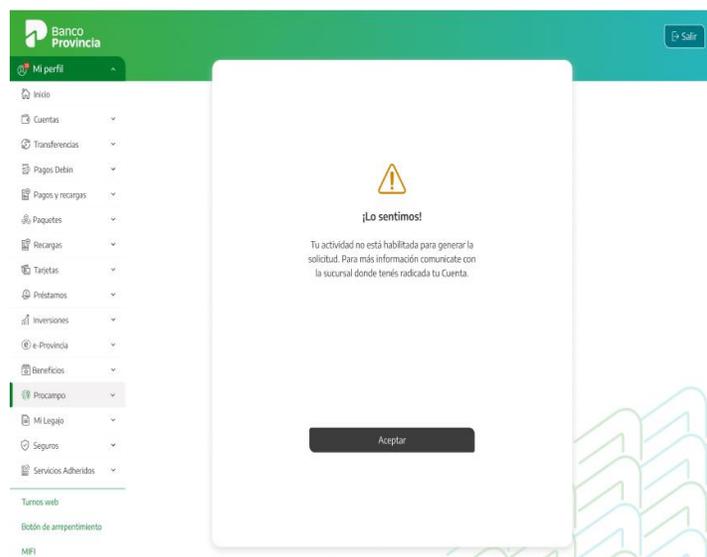
Empresa Proveedora

Aceptación de términos y condiciones

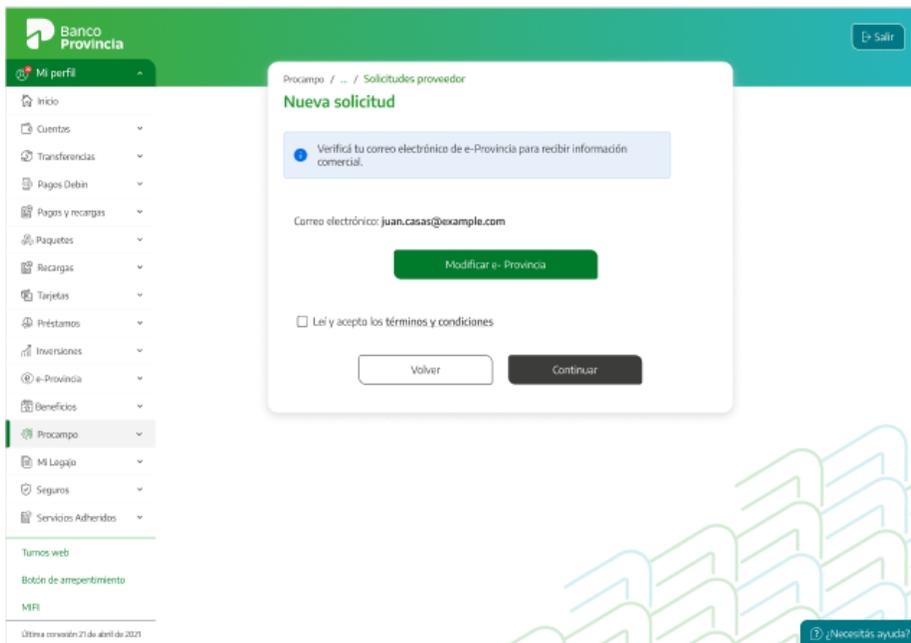
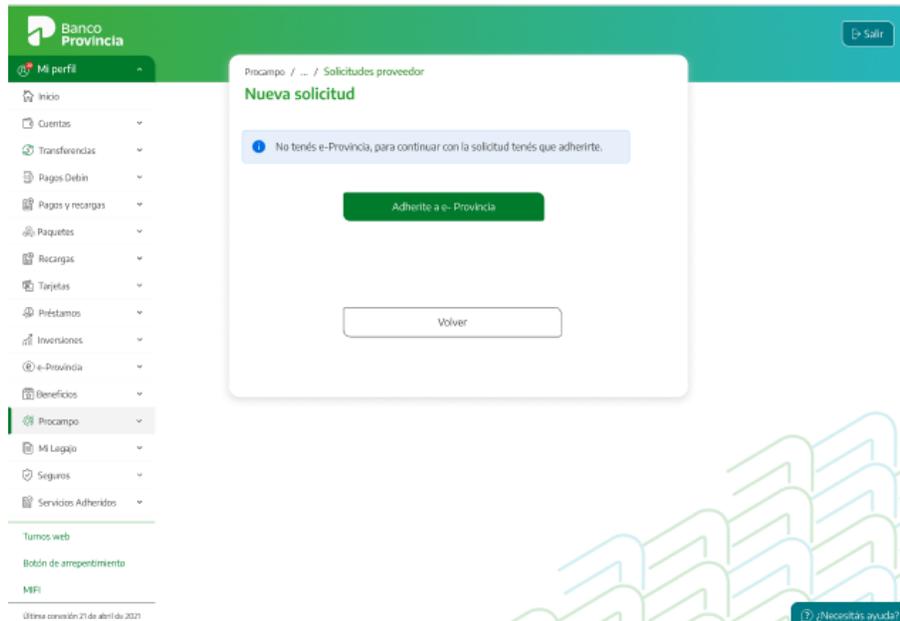
El “Cliente BIP Proveedor” al ingresar a BIP, deberá seleccionar en el menú lateral izquierdo, el ítem Procampo y dentro del desplegable la opción “Procampo Digital”. Se muestra una pantalla en la que deberá elegir el perfil para operar y luego, el botón “Continuar”.



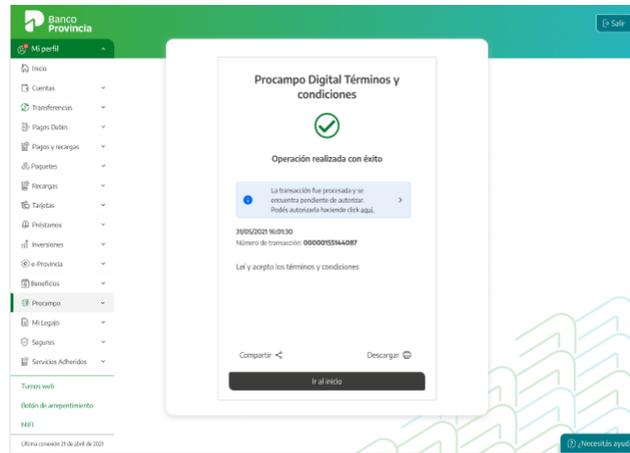
El sistema verificará que la actividad de la empresa declarada ante AFIP se encuentre habilitada para operar con Procampo Digital. Si la verificación resulta positiva, se habilitará la carga de una nueva solicitud. Caso contrario aparecerá el siguiente mensaje:



Previo a la generación de la solicitud, el “Cliente BIP Proveedor” que aún no haya declarado su correo electrónico deberá registrarlo para adherirse a “e-provincia”. Si ya cuenta con un correo asentado y necesita modificarlo, podrá hacerlo, tal como se muestra en las siguientes pantallas.

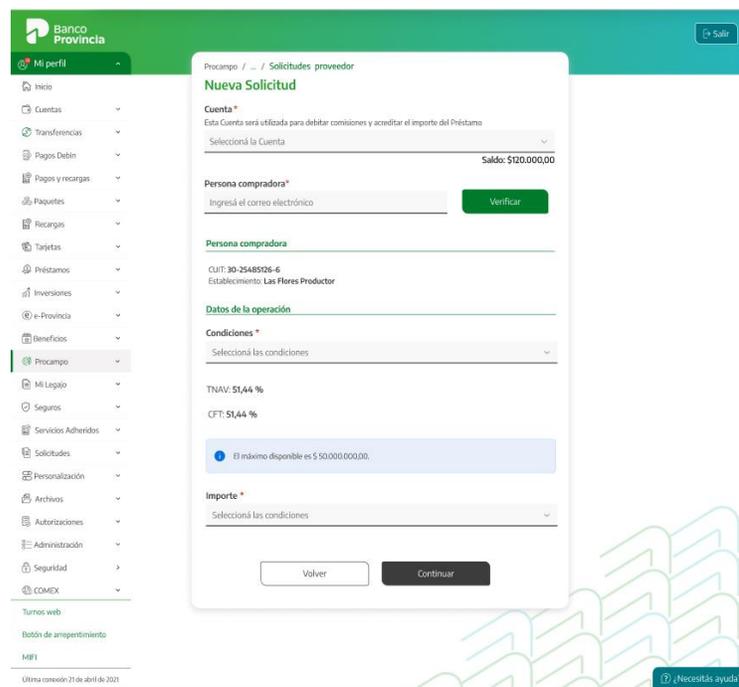


A continuación, deberá aceptar por única vez los Términos y Condiciones para la Adhesión de Empresas Proveedoras, según el esquema de firmas vigente.



Solicitud de Venta

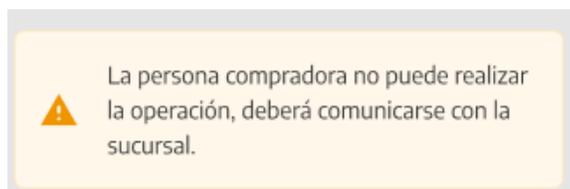
Una vez cumplimentada la adhesión, el “Cliente BIP Proveedor” podrá efectuar la solicitud de venta. Para ello, deberá ingresar a BIP y seleccionar el perfil con el que debe operar. Luego podrá iniciar la solicitud completando los datos que se detallan a continuación:



En el momento en que el “Cliente BIP Proveedor” seleccione la CUIT del “Cliente BIP Comprador” al cual derivará la solicitud de venta, el sistema verificará si éste, cumple con normado en la Comunicación “A” 7600 y sus modificatorias (última vigente: Com. “A” 7930 del BCRA¹).

De acuerdo con el resultado del control, en el campo Condiciones, el “Cliente BIP Proveedor” deberá seleccionar la combinación deseada entre las opciones de plazos y comisiones, obteniendo como resultado el autocompletado de la tasa a aplicar.

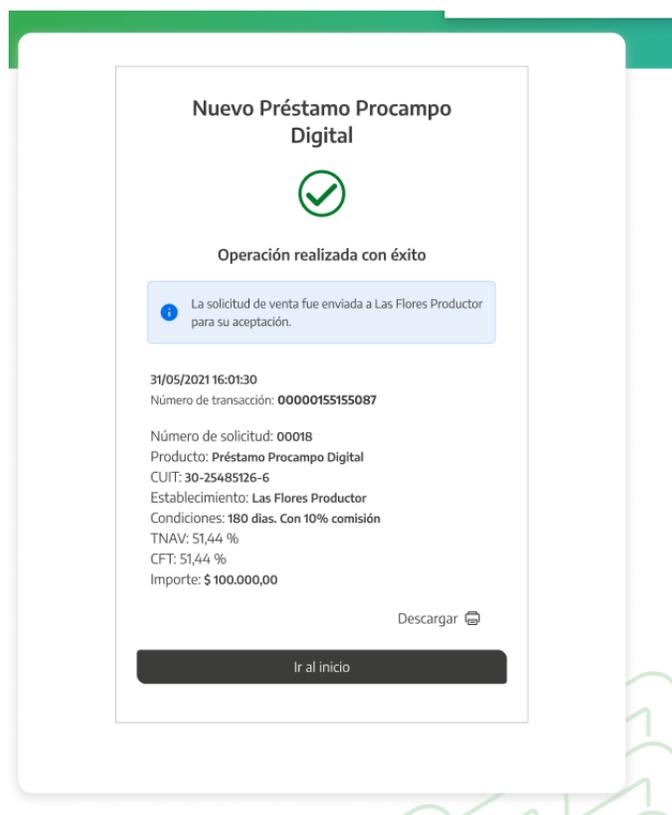
Al seleccionar el monto de la operación, el sistema le mostrará un mensaje informando si el “Cliente BIP Comprador” posee “Monto disponible” o “Monto no disponible” para realizar la transacción. En caso de registrar “Monto disponible”, se continúa con la operación. Caso contrario, se visualizará la siguiente leyenda:



Una vez confirmada la solicitud de venta, el sistema emitirá un ticket en el que detalla que la operación se ha realizado con éxito e integra todos los datos asociados a la parte compradora, tales como: fecha, transacción, número de solicitud, operación, condiciones, tasas, costo financiero e importe.

¹ <https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A7930.pdf>





Cliente BIP Comprador

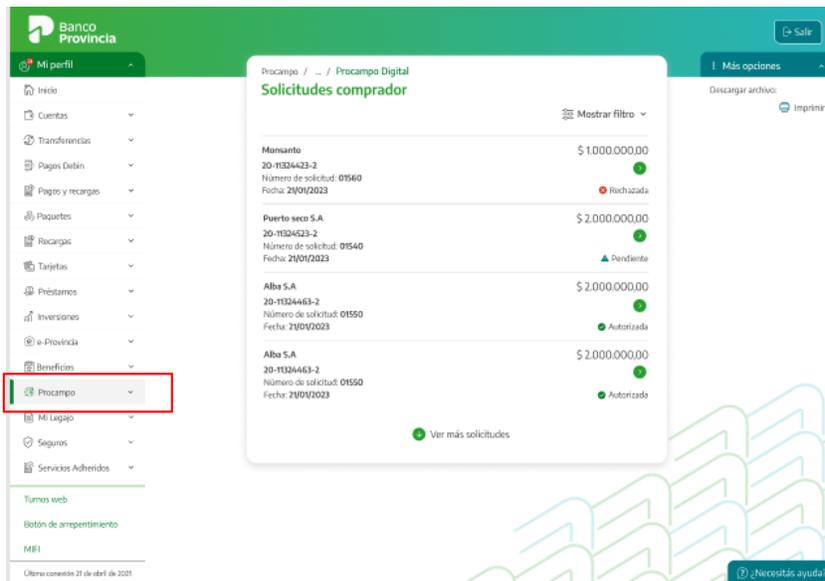
Aceptación/Rechazo de una solicitud - “Cliente BIP Comprador”

El “Cliente BIP Comprador” al ingresar a BIP, deberá seleccionar en el menú lateral izquierdo, el ítem Procampo y dentro del desplegable la opción “Procampo Digital”. Se muestra una pantalla en la que deberá elegir el perfil para operar y luego, el botón “Continuar”.



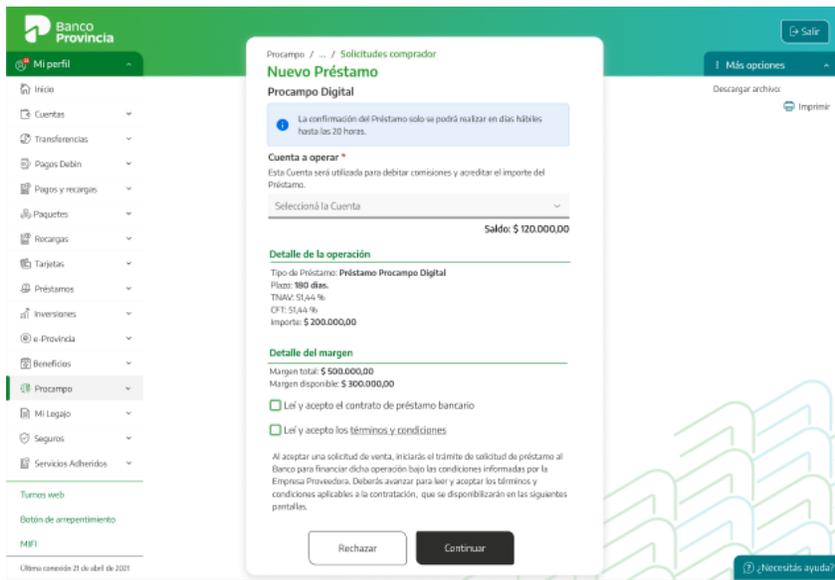


Una vez que el “Cliente Proveedor” genera la solicitud de venta de forma satisfactoria, el “Cliente BIP Comprador” recibirá en la bandeja de notificaciones del menú Procampo, el registro de la solicitud.



El “Cliente BIP Comprador” podrá acceder al detalle de las operaciones pendientes de aceptar, para visualizar las condiciones consignadas:





En caso de estar de acuerdo con las condiciones, deberá aceptar la solicitud el mismo día en que fue generada, mediante su correspondiente esquema de firmas de operación segura – Préstamo Agro Comprador. Caso contrario, tendrá la opción de rechazarla.

Asimismo, al momento de confirmar la solicitud de venta, deberá aceptar los Términos y Condiciones correspondientes.

Consideraciones generales:

- El sistema estará habilitado solo durante los días hábiles;
- El “Cliente BIP Comprador” podrá *aceptar* la o las solicitudes de venta hasta las 20:00. Superado ese horario la solicitud pasará a estado: *vencida*.

